

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. ENERO 16 DE 1980.

NUM. 3

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-044

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 54

Artículo 1o.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que done a Petróleos Mexicanos una fracción del predio que anteriormente constituía La estación e instalaciones del Ferrocarril Interoceánico, ubicado en la Avenida Juárez de esta Ciudad, propiedad del Gobierno del Estado, según consta en la escritura pública de compra-venta No. 13501 de fecha 25 de febrero de 1956, inscrita en el volumen No. 82 del Protocolo de la Notaría Pública No. Uno del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste mismo Distrito, bajo el No. 257, a fojas 301, del tomo 73, del volumen 1 de la Sección Primera de fecha 25 de julio de 1959.

Artículo 2o.—La fracción objeto de esta donación, tiene una superficie de 674.47 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS. CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS); con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 81.45 ochenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, colinda con propiedad de Petróleos Mexicanos; Al Sur, en 84.45 ochenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, colinda con propiedad particular; Al Oriente, en 10.35 diez metros treinta y cinco centímetros, colinda con la Avenida Juárez y Al Poniente, en 9.95 nueve metros noventa y cinco centímetros, colinda con la Avenida Cuauhtémoc.

TRANSITORIOS:

Primero.—Este Decreto entrará en vigor al día si-

SUMARIO:

5-004.—Decreto No. 54. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que done a Petróleos Mexicanos una fracción del Predio que anteriormente constituía La estación e instalaciones del Ferrocarril Interoceánico, ubicado en Avenida Juárez de esta Ciudad, propiedad del Gobierno del Estado de Hidalgo.—33.

5-1652.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del Poblado denominado San Cayetano del Bordo, Mpio. de Pachuca, del Estado de Hidalgo.—34.

Avisos Judiciales y Diversos.—35-48.

guiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.—La escritura correspondiente deberá ser otorgada ante Notario Público del Estado de Hidalgo, y los honorarios, impuestos y demás gastos que se ocasionen, serán cubiertos por la donataria.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Diputado Presidente Profr. J. CARMEN HERNANDEZ, Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN RAMIREZ Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO. El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

5-1652

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN CAYETANO DEL BORDO, Mpio. de Pachuca, del Estado de Hidalgo, y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 30 de Nbre de 1975, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de ésta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de 2 años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 8 de diciembre de 1975, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia, al campesino que la ha venido cultivando por más de 2 años ininterrumpidos y que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo notificó el 20 de mayo de 1976, al ejidatario, para que compareciera a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 8 de junio de 1976, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios al ejidatario propuesto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 425: 330 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios al ejidatario que se señala, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios

Resultando Tercero.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en éste juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quién a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de la Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 22 de octubre de 1976; y

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426; 429; 430; 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que el ejidatario ha incurrido

en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85, Fracción 1 de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de 2 años consecutivos; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlo de sus derechos agrarios, y cancelar el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Que el campesino señalado, según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de 2 años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 8 de diciembre de 1975, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir su certificado correspondiente

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del Poblado denominado San Cayetano del Bordo, Mpio. de Pachuca, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de 2 años consecutivos al C. Luis Flores. En consecuencia, se cancela el Certificado de derechos agrarios que se le expidiera al ejidatario sancionado No. 117716.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia, por venir cultivando por más de 2 años ininterrumpidos, en el ejido del poblado San Cayetano del Bordo Mpio. de Pachuca, del Estado de Hidalgo, al C. Gerónimo López Hernández; consecuentemente, expídase su correspondiente Certificado de Derechos Agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

Tercero.—Publíquese ésta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del Poblado de San Cayetano del Bordo, Mpio. de Pachuca, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de noviembre de 1976.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE

El Secretario de la Reforma Agraria FELIX BARRA GARCIA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-2068

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

E D I C T O

JOSE CONCEPCION ORTIZ MARTINEZ promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto del predio rústico ubicado en San Pedro Tlachichilco, Mpio. Acaxochitlán, Hidalgo, y que perteneció a la Señora Encarnación Vargas, medidas y colindancias obran Expediente Número 979/979.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta ésta Cd., y Parajes Públicos ubicación inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; noviembre 15 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 19 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5-1833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

Que en el expediente civil No. 27/979, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Josefina Benítez Vda. de Flores, a bienes de Fidel Flores Romero, se dictó un auto cuyos puntos resolutivos son los siguientes: I.—... II.—... III.—Se tiene como aspirante a la herencia a la promovente, señora Josefina Benítez Vda. de Flores, en su calidad de cónyuge y a sus mayores hijos de nombres Aureliano; Ignacia; Amelia; Eloisa; Fidel; Amado Adelfo; Jorge; José Guadalupe y Antonio de apellidos Flores Benítez, en su calidad de descendientes en primer grado del autor de la presente Sucesión tal como se comprueba con las copias certificadas de nacimiento que se anexan. IV.—... V.—... VI.—... VII.—Tal como lo solicita la promovente, publíquese edito por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, anunciando la muerte sin testar del Señor Fidel Flores Romero, el nombre y grado de los que la reclaman y convocando a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que se presenten a deducirlo.

Tenango de Doria, Hgo; agosto 3 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 2 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1840

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. OCTAVIO MORAT FRANCO, originario y vecino de Pachuca, Hgo; con domicilio en la Calle 19 No. 26 Col. Flores Magón, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga, para dar servicio en Central de Abastos de Pachuca, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; septiembre 18 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-1843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

JULIA CASIANO PALACIOS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva del predio rústico denominado TEPEYICA, ubicado en el Pueblo de Zahuastipán, Hgo; de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias constan expediente, convóquese personas derecho oponerse, publíquese 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Exp. No. 27/979 con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

Metztitlán, Hgo; septiembre 12 de 1979.

ATENTAMENTE

El Secretario del Juzgado Lic. RAFAEL ROJAS CRAVIOTO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 4 de 1979.—Recibido noviembre 7 de 1979.

5-1831

5-004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

HONORINA RIVERA RAMIREZ, promueve Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio urbano ubicado Cuartel Abasolo Pisaflores, Hgo. Medio adquirir propiedad prescripción. Medidas y colindancias obran Exp.

Publíquese 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, editanse Pachuca y Tula, Hgo.

Jacala, Hgo; octubre 2 de 1979.—Los Testigos de Asistencia HUGO VILLEDA NAJERA y FRANCISCO RIVERA RODRIGUEZ.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos enterados: octubre 2 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1964

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

El señor Angel Pérez Benítez, ha entablado en contra ante éste Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, con todas sus consecuencias legales, integrándose Exp. No. 28/979, por auto de fecha 11 de octubre de 1979, C. Juez ordenó con Base Artículo 121 Frac. II del Código de Procedimientos Civiles, y por virtud de ignorar su domicilio de la demandada Sra. Magdalena Ponce Flores, hacerle la presente notificación éste medio para publicarse edicto en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hgo; emplazándola para que dentro del término de 40 días posteriores a la última publicación del edicto en el órgano Oficial, comparezca, ante éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarada presuntamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando en la Secretaría Juzgado a su disposición copias simples de traslado.

Lo que notifico a usted para los efectos legales consiguientes.

Metztitlán, Hgo; octubre 14 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. RAFAEL ROJAS CRAVIOTO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 25 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTA MEJIA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predios rústicos SIN NOMBRE, SAN NICOLAS y EL ANGEL, ubicados Pueblo Demarcu, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; diciembre 5 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 3 de 1980.—Recibido enero 11 de 1980.

5-004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALEJANDRO LOPEZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico LA PALMA, ubicado Santa María Amajac, Mpio. San Salvador, Hgo. Superficie 00-15-70 Hectáreas.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; diciembre 5 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 3 de 1980.—Recibido enero 11 de 1980.

5-004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PONCIANO SALAS LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos VIVIENDA y TIERRA NUEVA, ubicados en Pueblo de Guerrero, Mpio. de Santiago de Anaya, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; diciembre 8 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNÁNDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 3 de 1980.—Recibido enero 11 de 1980.

5-004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GUILLERMO SOTRES CABRERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Lagunilla, Hgo; Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; diciembre 5 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNÁNDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 3 de 1980.—Recibido enero 11 de 1980.

5-2040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE AGUILAR MARIN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos ubicados Pueblo San Miguel Acambay, Mpio. San Salvador, Hgo; denominados CERRITO; CERRO FI CERRITO; LA RAYA; LA VIVIENDA; BOTHEY y LA TALMA.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derecho los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 31 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNÁNDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 14 de 1979.—Recibido noviembre 18 de 1979.

5-2040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ELADIO CORTES DIONICIO, promueve en éste Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto a un predio rústico denominado JAGUEY COLORADO, ubicado en Lagunilla, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derecho los hagan valer.

Actopan, Hgo; noviembre 9 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNÁNDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 14 de 1979.—Recibido noviembre 18 de 1979.

5-2040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CAYETANO GARCIA ORTIZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL TEPOZAN, ubicado en Pacheo de Allende, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 30 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNÁNDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 14 de 1979.—Recibido noviembre 18 de 1979.

5-1963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MEITZTITLAN, HGO.

EDICTO

ERASTO VIVANCO LOPEZ, ha entablado en contra ante éste Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, con todas sus consecuencias legales, integrándose Exp. No. 29/79, por auto de fecha 11 de octubre de 1979, el C. Juez ordenó con base Art.

121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, y por virtud de ignorar el domicilio de la Demandada señora Concepción Moreno Pérez, hacerle la presente notificación éste medio, para publicarse edicto en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo; emplazándola para que dentro del término de 40 días posteriores a la última publicación del edicto en el órgano Oficial, comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarada presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando en la Secretaría Juzgado a su disposición copias simples de traslado.

Lo que notifico a usted para los efectos legales correspondientes.

Metztitlán, Hgo; octubre 14 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. RAFAEL ROJAS CRAVIOTO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 25 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1958

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

IGNACIO MORALES PEREZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva, respecto de 2 predios rústicos denominados EL VENIDO, ubicado en el Barrio de la Comunidad, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo., y JICDI, ubicado en la Colonia Emiliano Zapata, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; agosto 27 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 26 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1971

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BRAULIO LOPEZ VARGAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados MEZQUITAL; VIVIEN-

DA; VIVIENDA; VIVIENDA y HUIZACHE, ubicados términos Lagunilla, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; noviembre 18 de 1979.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 30 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1971

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FERNANDO LOPEZ CONTRERAS, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predios rústicos denominados LA CATALINA y LA MESA, ubicados en términos del Poblado de Lagunilla, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; noviembre 18 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 30 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1972

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

IUSTO HIPOLITO SERRANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico LA PALMA, ubicado términos Yolo-tepec, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; junio 4 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 31 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MARIA DE LA LUZ SUAREZ GUTIERREZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Corregidora No. 35 del Pueblo de Cuauhtepéc, Hgo; y que perteneció a Gabriela Olmeda. Medidas y colindancias obran Exp. No. 460/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 3 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca,, Ruta se edita ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación inmueble.

Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; octubre 22 de 1979.—El Secretario Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Cuauhtepéc Hgo.—Derechos enterados octubre 26 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

MARGARITA LOPEZ ARRIAGA, ha promovido ante éste Juzgado, Información Ad-Perpetuam, para justificar prescripción y posesión positiva, sobre un predio rústico ubicado en Santa Catarina, de éste Municipio. Medidas y colindancias obran en el expediente, se hace del conocimiento a personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente edicto se publicará 2 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hgo; y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; septiembre 2º de 1979. El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 2 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1961

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

LORENZO SANCHEZ PELCASTRE, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, para

justificar prescripción positiva predio rústico ubicado en Santo Tomás de Allende, Mpio. Huasca, Hgo.

Medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongan oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hgo; y lugares públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; septiembre 12 de 1979. El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 24 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1961

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

EFREN MUÑOZ UBALDO, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado TIERRA COLORADAS, ubicado Municipio Omiltilán de Juárez, Hidalgo.

Se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente, edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo; y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; septiembre 12 de 1979. El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 25 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1968

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GERARDO LOPEZ VAZQUEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y derecho de propiedad respecto de un predio rústico ubicado en el Barrio de Cuauhtepéc, de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 904/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como Tableros Notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; octubre 19 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLIGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5—2072

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

EL C. JAVIER PONTAZA ZAMUDIO, originario y vecino de Epazoyucan, Hgo; con domicilio conocido en San Juan Tizahuapan, Hgo; a dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Juan Tizahuapan, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 13 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—1831

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

EMMA y NICOLASA FRANCO GARAY promueven éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión predio rústico LA LAGUNA, ubicado La Escondida, Mpio. Píscar, Hgo; como medio adquirir propiedad por prescripción. Medidas y colindancias obran Exp. respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, editarse Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo; septiembre 3 de 1979.—Los Testigos de Asistencia HUGO VILLEDA NAJERA y FRANCISCO RIVERA RODRIGUEZ.—Rúbricas

2—1

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos enterados septiembre 28 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5—1954

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

AURORA ALVAREZ DE VIDAL, originaria y vecina de Pachuca, Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; septiembre 10 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—1981

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Dr. ALEJANDRO CUEVAS MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de una Fracción de un predio rústico ubicado términos Pueblo Jaratepec, Hgo; perteneciente éste Distrito Judicial, fracción que perteneció a Angel; María Felicitas; María Luisa; María Loreto; Antonia; Lucía; Julia Andrea y Claudia Suárez. Medidas y colindancias obran Exp. 929/979. Expídase publicación por 2 veces consecutivas 8 en 8 días, Periódicos Oficial del Estado edita Ciudad Pachuca, Ruta, edita ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho, preséntense deducirlo dentro término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; noviembre 13 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 6 de 1979.—Recibido noviembre 9 de 1979.

5-1901

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

GASPAR ORTIZ MORGADO y FRANCISCA CONTRERAS DE ORTIZ, promueven diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tienen respecto predio urbano ubicado en Tepalcingo, de éste Distrito, medidas y colindancias obran Exp. No. 630/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como Tableros Notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; julio 30 de 1979.—La C. Secretaría del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 11 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1835

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

Sra. SOLEDAD JASSO ROJAS.

Por auto de fecha 10 de agosto último, el C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil éste Distrito, admitió demanda Vía Ordinaria Civil planteada en su contra por Eulogio Santillán y Socios sobre declaración haberse consumado prescripción positiva su favor respecto de un predio ubicado en Capamáloya, con superficie de 700 hectáreas Mpio. de Singuilucan, Hgo; de éste Distrito Judicial; emplaza a usted conteste demanda dentro de término que no bajará de 15 días ni excederá de 60 días, contados a partir última publicación Periódico Oficial del Estado, quedando Secretaría Civil ésta Instancia su disposición copias simples autorizadas de traslado, con apercibimiento que de no responder se tendrá presuntivamente confesados los hechos que se dejen de responder; debiendo señalar domicilio subsecuentes notificaciones en ésta Ciudad de Tulancingo, Hgo; apercibidas en su rebeldía, se le notificará por cédula que se fije en tableros notificadores propio Juzgado. Publíquese 3 veces consecutivas 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, en ésta Ciudad. Se le publica y emplaza ésta forma legal por ignorar el domicilio Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Tulancingo, Hgo; agosto 2 de 1979.—El Secretario del Ramo Civil J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 19 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-2065

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

JORGE RODOLFO y JUAN JESUS OLGUIN RODRIGUEZ, originarios y vecinos de Pachuca, Hgo; con domicilio en la Calle de Emilio Carranza No. 505-2, han dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; octubre 25 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-1831

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

JOSE PEÑA AGUILAR, promueve éste Juzgado, diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio rústico ubicado Santa María Alamos, Mpio. Chapulhuacán, Hgo; adquirir propiedad por prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, editarse Pachuca y Tula, Hgo; y lugares públicos ubicación inmueble. Artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo; agosto 28 de 1979.—Los Testigos de Asistencia HUGO VILLEDA NAJERA y FRANCISCO RIVERA RODRIGUEZ.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos enterados septiembre 28 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-2115

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. PLACIDO LOPEZ RAMIREZ, originario y vecino de Actopan, Hgo; con domicilio en la Calle de Av Churubusco No. 27, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 22 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-2070

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUAN DE LA ROSA RAMIREZ, Expediente Número 1089/979.

Predio ubicado en la Población de Santa María Tecajete, del Mpio. de Zempoala, Hgo.; denominado LOS ORTEGA, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; noviembre 15 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 19 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5-2065

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Los CC. JUAN CARLOS y TOMAS LORENZO OLGUIN RODRIGUEZ, originarios y vecinos de Pachuca, Hgo; con domicilio en la Calle de Emilio Carranza No. 205-2 Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transportación de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del

Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 25 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-1895

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JOEL PEREZ ESTRADA, promueve en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de 2 predios rústicos el primero ubicado en Tercera Demarcación y el segundo en La Loma, ambos de Progreso, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. No. 151/979. Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste H. Juzgado en término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; así como en Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; octubre 3 de 1979.—La Secretaria Ramo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 11 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1892

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

JUANA HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial de Jurisdicción Voluntaria, propósito acreditar derecho de propiedad sobre el predio rústico denominado LOS MANANTIALES, ubicado en la Ranchería de Calabazas, perteneciente al Mpio. de Agua Blanca de Iturbide, y de éste Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hgo; medidas y colindancias obran expediente No. 30/979, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; convóquese a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo deduzcan en la vía y forma correspondiente.

Tenango de Doria, Hgo. septiembre 29 de 1979.—El Secretario del Juzgado P. D. D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 15 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ROSENDO CHAVEZ CHAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio MONTE, ubicado Pueblo San Pedro, éste Mpio.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia.

Zimapan, Hgo; julio 6 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA DE JESUS CHAVEZ GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva; predios rústicos denominados IGLESIA y TERRENO, ubicados en San Pedro, de éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp. No. 45/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; julio 28 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA BELTRAN TREJO, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por

prescripción positiva predio rústico denominado BATHIA, ubicado en Santiago Ixtlahuaca, Mpio. de Tasquillo, de éste Distrito. Medidas y colindancias Expediente Número 32/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 21 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

DOMINGA ZAMUDIO RAMIREZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva de los predios rústicos denominados COMETERO, ubicados en el Pueblo de Caltimacan, Mpio. de Tasquillo, éste Distrito. Medidas y colindancias Expediente No. 31/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

BENITO CHAVEZ ALVARADO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado FRACCION CAPULIN, ubicado en el Pueblo de Guadalupe, de éste Mpio. Medidas y colindancias obra Exp. No. 29/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CRESCENCIANA LORA HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado EL ZAPOTE, ubicado en el Pueblo de Temuhté, éste Municipio. Medidas y colindancias Expediente Número 30/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; junio 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ERNESIO GARCIA RAMIREZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado CERRO BLANCO, ubicado en el Pueblo de Santiago, éste Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente Número 51/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; octubre 2 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ERNESTINA VEGA MUÑOZ, promueve éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predios rústicos denominados EL POTRERO y LA ERA, ubicados en el Pueblo de Santiago, de éste Municipio. Medidas y colindancias Expediente Número 33/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapán, Hgo; junio 21 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MA. BENITA BASUALDO MARTINEZ, promueve éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predios urbanos ubicados esquina General Corona y Avenida II Colegio Militar ésta Ciudad. Medidas y colindancias Expediente Número 34/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo vía legal.

Zimapán Hgo; junio 21 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos enterados junio 29 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCA HERNANDEZ GACHUZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión por prescripción positiva y propiedad respecto a 2 predios rústicos el

primero SIN NOMBRE, el otro denominado EL BOTHEY, ubicado en San Miguel Acambay, Municipio de San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo; noviembre 6 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 16 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5-1958

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TERESA ALONSO S. y SANTIAGO PEREZ P., promueve éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado LA MILPA DE TOMAS, ubicado en La Planca, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo; octubre 15 de 1979.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 26 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-2156

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELIA NAJERA ENRIQUEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio ubicado en Prolongación Anado Nervo No. 702 de ésta Ciudad, expediente No. 965/979, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como

en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; septiembre 5 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 6 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5-2116

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE ESPEJEL DE HERRERA, promueve Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio ubicado en la Calle Marcial Cavazos No. 98 de la Colonia los Cardenales de ésta Ciudad, Expediente No. 1495/79, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; noviembre 29 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 30 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5-1962

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Sr. Juan Manuel Doroteo Zamora.

En el expediente No. 700/978, correspondiente al Juicio de Divorcio que en su contra ha promovido la Señora Sonia Ortiz Aguirre, se ha dictado el siguiente acuerdo: Pachuca, Hgo; 10 de octubre de 1979 mil novecientos setenta y nueve. Por presentada Sonia Ortiz Aguirre con su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 625; 626; 627 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.—Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado Juan Manuel Doroteo Zamora, por no haber contestado la demanda dentro del término que se le concedió. II.—Se declara al demandado presuntamente corfeso de los hechos de la demanda. III.—Las sucesivas notificaciones y citaciones que deban hacerse al demandado hágansele, aún las de carácter personal, por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de éste Juzgado, salvo disposición en contrario. IV.—Se abre el presente juicio a prueba por el término de 10 días fatales para ambas partes.

V.—Publíquese el presente auto por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VI.—Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez 1o. Civil, Lic. Carlos Becerril Olvera que actúa con Secretario que da fe. Firma del Juez Firma del Secretario.

Lo que hago saber a usted en cumplimiento de lo mandado, por medio del presente edicto que será publicado en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces consecutivas. Doy Fe.

Pachuca, Hgo; octubre 24 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RUBEN HERNANDEZ MARTINEZ. Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 25 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5—2132

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AVELINO TOVAR ALVARADO, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 1147/979.

Predio rústico ubicado en el Pueblo de Cebadas, de Mineral del Chico, Hgo. Medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los Tableros Notificadores costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; noviembre 30 de 1979.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 4 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5—2043

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TORIBIO LOPEZ CABRERA, promueve Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 343/978.

Predio ubicado en los términos del Barrio de la Virgen, en Villa de Tzontepac, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de 40 días contados a partir de la última publicación.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta Cd.

Pachuca, Hgo; noviembre 8 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO R. MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 12 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5—2064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LEONOR DE LA BARRERA CANDELA, promueve en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en Tercera Demarcación de Progreso, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 158/979. Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado término 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo; respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado

Mixquiahuala, Hgo; octubre 23 de 1979.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ. Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 15 de 1979.—Recibido noviembre 20 de 1979.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-2065

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Los CC. RAMON RICARDO y ROBERTO DANIEL OLGUIN RODRIGUEZ, originarios y vecinos de Pachuca, Hgo; con domicilio en la Calle de Emilio Carranza No. 205-2, han dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 25 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-2078

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

ARMANDO ALAMILLA SANCHEZ, originario y vecino de Pachuca, Hgo; con domicilio en Portal Constitución No. 102 Altos, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; noviembre 26 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-1893

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Sra. MA. ASUNCION GAMBOA DE REYES, c. Sr. JOSE CAMPOS MAYA, ante éste Juzgado de Primera Instancia, le demanda en la Vía Ordinaria Civil,

la propiedad por prescripción positiva Exp. No. 255/79 del predio marcado con el No. 205 denominado El VOLCAN de la Carr. México-Tuxpan, medidas y colindancias obran exp. Emplazando por medio de edictos a la Sra. Ma. Asunción Gamboa de Reyes, al desconocer su domicilio, de la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que cuenta con un término de 40 días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de las 3 consecutivas que se ordenan en el Periódico Oficial del Estado, se edita en Pachuca, Hgo; y en el Sol de Tulancingo de ésta Ciudad, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, se le hace saber que las copias simples de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que se le apercibe de tenerla presuncionalmente confesa de los hechos de la misma que deje de responder, debiendo señalar domicilio en ésta Ciudad para subsecuentes notificaciones.

Tulancingo, Hgo; septiembre 29 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTI GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1979.—Recibido octubre 25 de 1979.

5-2074

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. CLOTILDE RAMOS MORALES, originaria y vecina de Huichapan, Hgo; con domicilio en la Calle de Abundio Martínez No. 2, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 15 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-1890

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Las Autoridades Municipales, Ejidales y Vecinos de la Comunidad de Bondonito, Mpio. de Huichapan, Hgo; con domicilio en el Km. 10 al Mpio. de Huichapan, Hgo; han dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar

el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Bonojito, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5—1874

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. CATARINO SANTIAGO GONZALEZ, originario y vecino de Huichapan, Hgo; con domicilio conocido en Jonacapa, Mpio. de Huichapan, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Sitio, para dar servicio en Jonacapa, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo; octubre 5 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

5—2152

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

MARIA DE JESUS MONTALVO DE HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar el hecho de que tiene de propiedad respecto del predio rústico ubicado en Barrio Tlacomulco del Mpio. de Cuautepec, Hgo; y que perteneció a la señora María Concepción Alarcón García. Medidas y colindancias obran Expediente Número 997/979.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación inmueble.

ble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; noviembre 22 de 1979.—La Secretaría del Juzgado P.D.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados diciembre 6 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5—2068

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

JACINTA ISLAS VDA. DE BARRANCO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio ubicado en Barrio Amoloya, perteneciente al Mpio. de Acatlán, Hgo. de éste Distrito Judicial de Tulancingo, y que perteneció a Mateo Martínez Arista, medidas y colindancias obran Expediente No. 982/979.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; noviembre 15 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 19 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5—1831

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.**

E D I C T O

LUCINA CALLEJAS TELLO, promueve Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar posesión predio rústico LA HUERTA, ubicado Pacula, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp.

Publíquese 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódico Oficial del Estado y La Región, editanse Pachuca y Tula, Hgo.

Jacala, Hgo; septiembre 25 de 1979.—Los Testigos de Asistencia HUGO VILLEDA NAJERA y FRANCISCO RIVERA RODRIGUEZ.—Rúbricas

2—1

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos enterados septiembre 28 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.